



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 7 DE FEBRERO DE 1984

NÚM. 31

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NORMAS LABORALES

ANUNCIO: De una plaza vacante de Oficial de Primera de Recaudación de Contribuciones.

De conformidad con lo prevenido en el art. 12 de la Ordenanza Laboral para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado, de 29 de febrero de 1972 (B. O. E. de 25-3-72) se anuncia la existencia de una plaza vacante de Oficial de Recaudación de Primera (Zona de Cistierna).

Dicha plaza así como las que puedan producirse hasta la fecha de realización de las pruebas de aptitud, se cubrirán con arreglo a las preferencias, derechos y procedimiento establecido en el Capítulo IV de la citada Ordenanza Laboral, así como lo que sobre el particular dispone el Reglamento General de Recaudación y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal Recaudador.

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cistierna, y el plazo de presentación de las mismas, debidamente reintegradas con póliza de 25 pts., finalizará una vez transcurrido un mes, después del día de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La fecha de realización de las pruebas y el lugar de su celebración, será comunicada a cada uno de los solicitantes individualmente.

El programa constará de las siguientes materias:

- Cultura general a nivel de Bachillerato Elemental.
- Nociones de contabilidad.
- Conocimiento amplio del Reglamento General de Recaudación.
- Composición de los Organismos del M.º de Hacienda.

— Mecanografía y uso de calculadoras, y como méritos: carrera universitaria o similar y taquigrafía.

Los aspirantes deberán presentar, una vez superadas las pruebas, los siguientes documentos:

- a) Certificado de penales.
- b) Certificado de buena conducta.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa o imposibilidad física para el desempeño de la función.
- d) Documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.
- e) Certificado de nacimiento.

El Tribunal que ha de calificar las pruebas de aptitud estará compuesto por los siguientes señores:

- 1.º—Sr. Recaudador de la Zona de Cistierna.
- 2.º—Sr. Jefe de Sección de Recaudación de la Tesorería de Hacienda de León.
- 3.º—Sr. Recaudador de una Zona limítrofe.
- 4.º—Sr. Oficial Mayor de la Zona de Cistierna, como Secretario.

León, 1 de febrero de 1984.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acetal., Luis Gil González. 789

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.096-CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, C/. Capitán Haya, núm. 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Columbrianos (León).
- c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía y mejorar el servicio en la localidad de Columbrianos.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm2. LA-30, aisladores de vidrio BSA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de Uesa Fenosa, a Ponferrada y 676 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales en el término municipal de Ponferrada, en su anexo de Columbrianos, cruzando líneas telefónicas de la C.T.N.E., la carretera del MOPU LE-711 y línea a 45 kV. de UESA, línea telefónica del ferrocarril de MSP y ferrocarril sin electrificar de MSP, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador de 100 kVA., tensiones 15/20 kV./398-230 V., que se instalará en Columbrianos, camino de la Calleja a Fuentes Nuevas, y una derivación desde el apoyo n.º 3, de iguales características y 34 metros de longitud, finalizando en otro centro de transformación de tipo intemperie, con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 15/20 kV./398-230 V., que se instalará en Las Eras.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.105.688 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de Industria y

Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 25 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

720

Núm. 588.—3.225 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

RENTAS Y EXACCIONES

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, de conformidad con el art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, y a los efectos prevenidos en la misma Ley.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de León, en sesión de 27 de diciembre de 1983, acordó el establecimiento de recargo del 5 % sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 24/83, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales.

Que durante el plazo reglamentario de exposición al público no se presentó reclamación alguna, por lo que el acuerdo se entiende definitivo y susceptible de impugnación conforme al art. 26 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

León, 31 de enero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

748

Núm. 625 —1.118 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE OPOSICION

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de enero de 1984, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, rigiéndose por las siguientes bases:

PRIMERA.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, encuadradas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, con el índice de proporcionalidad cuatro, más pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta años, con re-

ferencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. En este sentido el Sr. Alcalde del Ayuntamiento podrá someter a reconocimiento facultativo a los aspirantes presentados, en cualquier momento de la tramitación del expediente de la convocatoria, pudiendo ser eliminados aquéllos que no reúnan aptitud física suficiente.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) No encontrarse comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, respectivamente contemplados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con los arts. 33 y 49 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

h) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B).

i) Alcanzar los varones como mínimo una estatura de 165 cm. y las mujeres 155 centímetros, en uno y otro caso el peso será proporcionado a la talla.

Comenzarán las pruebas selectivas con la previa comprobación de cuanto se indica en los apartados h) e i) y los opositores que no cumplan alguna de ellas, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se entenderán eliminados automáticamente de la oposición.

TERCERA.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y se comprometen a prestar el juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que apareciere publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina

el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas serán acreditados por los aspirantes al presentar la instancia, mediante el justificante de su ingreso a favor de este Ayuntamiento en su cuenta con la Caja de Ahorros o con el Banco del Oeste en esta plaza.

Si la solicitud no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, y con la relación del Tribunal que juzgará las pruebas se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con exposición en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones si las hubiere serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública así mismo en la forma indicada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los opositores podrán recusarles cuando concurrieran los motivos previstos en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con el procedimiento y plazos establecidos en el art. 21 de dicha Ley.

QUINTA.—Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: —El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: —El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—Un representante del Consejo General de Castilla y León.

—Un representante de la Dirección General de Tráfico.

—El Secretario de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y la Presidencia designará a los técnicos o expertos necesarios para que informen al Tribunal en relación con los ejercicios de especialidad.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de

la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

SEXTA.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo público al que se dará publicidad en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, notificándose a los admitidos el lugar, día y hora en que se realizará el mismo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primer ejercicio: De aptitud física, que consistirá en la ejecución de las pruebas de atletismo siguientes:

- a) Carrera de 100 metros lisos en un tiempo no superior a 15 segundos.
- b) Salto de altura de un mínimo de 125 cm. en un máximo de tres intentos.
- c) Salto de longitud, con los pies juntos y mínimo de 150 cm.

Segundo ejercicio: Este ejercicio será escrito y consistirá en:

- a) Escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal en el momento inmediato al de su realización.
- b) Resolver operaciones de las cuatro reglas aritméticas con números enteros o quebrados.
- c) Redacción de un parte de novedades, denuncia, atestado o informe, conforme al supuesto que señale el Tribunal.

Tercer ejercicio: Será oral y consistirá en contestar durante el tiempo máximo de 20 minutos, a las preguntas que formule el Tribunal sobre cuestiones relacionadas con las materias que figuran en el anexo de las presentes bases.

OCTAVA.—Calificación.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los

opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- 1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.
- 3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
- 4.—Declaración complementaria de conducta ciudadana, de acuerdo con la Ley 68/1980 de 1 de diciembre.
- 5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio

de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación, ateniéndose al orden de puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECIMA.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, y en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 721/1982, de 2 de abril.

ANEXO

Tema 1.—La Constitución española de 1978.—Estructura y principios generales.—Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2.—La Administración Local. Concepto.—Entidades que comprende.—Competencia de las Entidades Locales.—Organos de Gobierno y Administrativos.—División de los Organos de Gobierno.—Designación de los Organos Locales.—Atribuciones de los Organos Locales.

Tema 3.—La actividad de Policía. Concepto y evolución del término. Materia que comprende: Enumeración y medios. La Policía como servicio: Organos de prestación.

Tema 4.—El servicio de la Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la Organización Municipal. Dependencia funcional y organizativa de los Guardias Municipales. La unidad de mando. Autoridad y Jefatura directa del Alcalde.

Tema 5.—Servicio de Policía Municipal. Régimen específico. Selección y formación del personal. Adquisición de la condición de funcionario de la Policía Municipal.

Tema 6.—El servicio de la Policía Municipal. Situaciones administrativas de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades.

Tema 7.—El servicio de Policía Municipal. Derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 8.—El servicio de Policía Municipal. Organización del servicio. Delimitación y enumeración de sus funciones.

Tema 9.—El servicio de Policía Municipal. La función de auxilio al orden público. Actuaciones concretas. Concepto de orden. Competencia. Actos contrarios al orden público. Actuaciones concretas y forma de realizarlas. La función de la Policía Judicial.

Tema 10.—El Código de la Circulación. Conceptos generales.

Tema 11.—El Código de la Circulación: Circulación urbana. Estacionamientos. Carga y descarga. Velocidades máximas. Agentes de la circulación. Instalaciones en la vía pública.

Tema 12.—El Código de la Circulación. Señales de la circulación.

Tema 13.—El servicio de Policía Municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas. La cooperación a la representación corporativa.

Tema 14.—El servicio de Policía Municipal. El cumplimiento de las Ordenanzas de Policía y buen gobierno. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales: protección de bienes e instalaciones. Las notificaciones. Colaboración a la función de Protección Civil.

Tema 15.—El servicio de Policía Municipal. Extinción de la relación de servicio. La Seguridad Social de la Policía Municipal.

La Pola de Gordón, 27-1-1984.—El Alcalde, José López Robles.

698 Núm. 601.—19.307 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

Por don Manuel A. Alvarez Fernández, en nombre de Centros Comerciales Gijón, S. A. (CECOGISA), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Hipermercado, en la Avenida de Laciána, s/n., de Villablino, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, a 30 de enero de 1984. El Alcalde (ilegible).

734 Núm. 595.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

Aprobado el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de motor, correspondiente al presente ejercicio de 1984, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26-01-1984, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Zotes del Páramo, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

701 Núm. 583.—688 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

Desconociéndose el actual domicilio de los mozos del alistamiento de 1984 y reemplazo de 1985 que a continuación se relacionan, cuyo nacimiento tuvo lugar en este término municipal, por medio del presente se les convoca para que comparezcan ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, en las dependencias municipales, a las once horas de los días 5 y 29 de febrero y 11 de marzo próximos, a las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación provisional, respectivamente, bajo apercibimiento que de no hacerlo personalmente o debidamente representados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

—Antolín Fernández Campano; hijo de Ovidio y Zósima, nacido en Villafer el 4 de septiembre de 1965.

—José García Villarejo, hijo de José y Purificación, nacido en Villafer el día 12 de noviembre de 1965.

Villaquejida, a 30 de enero de 1984. El Alcalde (ilegible).

691 Núm. 553.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariegos*

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos en sesión del 28-1-1984 acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, por importe de 2.000.000 de pesetas, concedido por el Pleno de la Diputación Provincial del 24-11-1983 para financiar las obras de pavimentación de calles en

Carbal de la Legua —I.ª fase—, con el siguiente resumen:

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Garantías: Las de la estipulación cuarta.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

El expediente se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Sariegos, 30 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

754 Núm. 631.—1.161 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos en sesión de 28-1-1984 acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, por importe de 2.000.000 de pesetas, concedido por el Pleno de la Diputación Provincial del 24-11-1983, para financiar las obras de construcción de cementerio en Azadinos, localidad de este municipio, con el siguiente resumen:

Gastos de administración: 305.175 pesetas.

Garantías: Las de la estipulación cuarta.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

El expediente se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Sariegos, 30 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

754 Núm. 655.—1.240 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

Por D. Víctor Alvarez Idarraga, en nombre y representación de Idarraga, S. A., se ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de fabricación de accesorios de aluminio, con emplazamiento en Santa Olaja de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaturiel, 31 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

757 Núm. 634.—946 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1984, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983, en cumplimiento a lo que se dispone por el artículo 14.º Dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en Gastos como en Ingresos, a la cuantía de pesetas ochocientos cuarenta millones setecientos noventa y una mil seiscientos treinta y dos, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	401.331.544
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	270.550.541
Cap. 3.—Intereses	21.769.772
Cap. 4.—Transferencias corrientes	47.058.071
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	88.450.238
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	2.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	9.631.466
TOTAL GASTOS	840.791.632

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	240.311.950
Cap. 2.—Impuestos indirectos	65.205.375
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	212.120.032
Cap. 4.—Transferencias corrientes	301.431.275
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	18.210.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	1.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	3.500.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	6.000
TOTAL INGRESOS	840.791.632

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, a 1 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

758

Núm. 635.—2.451 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 31-12-1983 ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	800.000
TOTAL GASTOS	800.000

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	800.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	800.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pajares de los Oteros, a 31 de enero de 1984.—El Presidente, P. O., (ilegible).

749

Núm. 626.—2.064 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 647/83, promovido por Maquinaria y Automoción, S. A. (MICHAI-SA), representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Pedro Paradelas Canelas, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado y ello por primera vez, término de ocho días, y en el precio de su valoración.

Camión marca Ebro, modelo F-275, combi-10, chasis 9FA 39399, matrícula LE-3054-G. Valorado en 725.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el día dos de

mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 30 de enero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

763

Núm. 640.—1.720 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 381/83, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don José Rodríguez Rodríguez, doña Ascensión de la Fuente Guerrero, don Juan de la Fuente Morán y doña Ascensión

Guerrero Tascón, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por segunda vez, término de veinte días y en el precio de su valoración, con rebaja del 25 %.

Urbana, casa hoy completamente ruinoso, sita en término de Villabalter, municipio de S. Andrés del Rabanedo, CE La Foguera, consta de planta baja y piso con patio y huerta, con una superficie de 512 m², de los cuales 120 m² son de superficie edificada, 112 al patio y 280 a la huerta, linda todo: frente, con calle de su situación; fondo o espalda y por la izquierda entrando, con pasto comunal, y derecha entrando, calle sin nombre. Sobre la superficie anteriormente sin edificar, existe como obra nueva, un edificio o casa de planta alta y baja destinada a vivienda y en la parte posterior una nave anexa a esta casa, destinada a cuadra y pajar. Valorado en 4.800.000 pts. todo el terreno con edificaciones.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el día veinti-

cinco de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 27 de enero de 1984. —Francisco Vieira Martín. —El Secretario (ilegible).

764 Núm. 641.—2.838 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. José María del Barrio del Río, D. José Manuel del Barrio del Río, D.^a Hortensia del Río García y D.^a Julia del Barrio Fernández, sobre reclamación de 13.429.701 pts. de principal y la de 4.000.000 más calculadas para gastos y costas, en cuyos autos y para garantizar dichas sumas este Juzgado ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación, los inmuebles embargados a los ejecutados y que se relacionan a continuación:

10.—Urbana. Bloque de viviendas en construcción en distintas fases. Se trata de un edificio con varios accesos o portales desde un espacio interior común. En la actualidad se encuentra una parte de la edificación que da frente a la carretera de Boñar a Sotillos, con la cubierta terminada, tabiquería y cerramientos exteriores terminados, faltándole por tanto todos los acabados interiores, carpinterías interiores y exteriores, etc. Esta fase a medio terminar da cabida a 15 viviendas y locales comerciales, todo esto en una edificación de planta baja más tres plantas altas. El resto de lo edificado se encuentra en fase de estructura de planta sótano.

Todo lo anterior sito en el pueblo de Boñar, construyéndose sobre un solar sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en la calle de las

Escuelas, núm. 87, con frente a la travesía del camino vecinal de Boñar a Sotillos, de una superficie de 1.132 metros cuadrados, aproximadamente; que linda: Norte, carretera de Boñar a Adrados en línea de veinticuatro metros y terreno y edificio de Claudia Rodríguez Robles y herederos de Faustino Rodríguez Barba; Este, edificio y terrenos de Juan Fernández Moro y más de propiedad municipal; Sur, carretera de Boñar a Sotillos con treinta y un metros y cincuenta centímetros de línea a la misma, y Oeste, terrenos de Claudia Rodríguez Robles y herederos de Faustino Rodríguez Barba y terrenos de Pedro García Alonso.—Inscrito el solar solamente, no la declaración de obra nueva, en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, a nombre de D. Manuel del Barrio del Río, al folio 228, libro 63 de Boñar, tomo 465 del archivo, finca 10.426, inscripción 2.^a.

Se estima para el conjunto anteriormente descrito un valor de treinta y cuatro millones trescientas treinta mil pesetas (34.330.000).

11.—Rústica. Prado regadío en término de la Vega, Ayuntamiento de Boñar, al sitio de Fito o Getino, de veintidós áreas y cuarenta y seis centiáreas, según catastro, y que linda: Norte, camino; Este, vía del ferrocarril; Sur, Juan Reguera Aller, y Oeste, carretera de León a Boñar.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla a favor de los hermanos D. José María y D. José Manuel Barrio del Río, por mitades partes y proindiviso, al folio 226, libro 51 de Boñar, tomo 388, finca n.º 7.910, inscripción 2.^a.

Se estima para este terreno un valor de 2.400.000 (dos millones cuatrocientas mil pesetas).

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

768 Núm. 645.—4.983 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 467/83, seguidos a instancia de Productos Cosméticos, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra Alberto Pequeño García y Nicolás Canal González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintinueve de febrero y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 %.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Muebles:

1. — Televisor marca Vanguard, blanco y negro, valor 20.000 pts.

2.—Un frigorífico Philips 2 estrellas, 15.000 pts.

Inmuebles:

1.—Urbana. Finca núm. 2. Letra A. Local comercial en la planta baja primera de la casa sita en León, con fachada principal a la calle Relojero Losada, número 33 y fachada posterior a la calle Pablo Díez, a la izquierda del portal de acceso a las viviendas. Tiene una superficie de ciento setenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados y dos huecos a la calle Relojero Losada. Linda tomando como frente la calle Relojero Losada: derecha entrando, portal de acceso a las viviendas y

rellano de escalera; izquierda entrando, edificio en régimen de propiedad horizontal de D. Abilio Gutiérrez Rodríguez y otros; y fondo, rellano de escalera y local comercial finca dos de donde se segrega, en línea de diez metros y cincuenta y ocho centímetros. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 5,78 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.633, libro 31, folio 106, finca 2.909. Valorada en 5.235.000 pts.

2.—Urbana. Finca veintitrés. Vivienda tipo "E", en la planta séptima o sexta de viviendas de la casa sita en León, con fachada principal a la calle Relojero Losada número treinta y tres y fachada posterior a la calle Pablo Díez, a la izquierda subiendo la escalera. Superficies: Construida, ciento catorce metros y veintiséis centímetros cuadrados y útil, ochenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda, situándose en rellano de escalera: derecha entrando, calle Relojero Losada; izquierda entrando, rellano y caja de escalera, suelo del patio anterior de luces y vivienda tipo "F" de su misma planta, y fondo, finca de D. Santiago González Fernández y otros. Tiene como anejo una terraza a nivel, situada delante de la vivienda descrita, como consecuencia del retranqueo de la casa, que tiene una superficie de treinta y un metros sesenta decímetros cuadrados, terraza con la que se comunica directamente la citada vivienda. Igualmente tiene como anejo la carbonera sita en el local del sótano destinado a tal fin, señalada con el número 6-E. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 3,20 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1158, libro 19, sección 3.ª, folio 67, finca núm. 1.801. Valorada en 3.700.000 pts.

—Tipo de subasta, 6.727.500 pts.

Dado en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

766 Núm. 643.—5.461 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 128 de 1981, seguidos a instancia de D. Gonzalo Gómez Ovalle, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Honorato Romeral Ramos, industrial y vecino de Talavera de la Reina, sobre reclamación

de cantidad — hoy en ejecución de sentencia —, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial con la rebaja del 25 % de la misma por ser segunda subasta, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

1.º—Mitad proindivisa de un piso vivienda interior C, sito en la planta segunda sin contar la baja, del edificio en esta ciudad, en la c/ Carretas, núm. 5, con salida propia al descansillo de la escalera, y portal de servicio común del inmueble, con una extensión superficial de setenta metros cuadrados y se compone de pasillo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza interior de servicio, tomando como base el frente del edificio, orientada al Sur. Linda: derecha entrando, descansillo de la escalera, piso letra D de la misma planta y patio de servicio común; izquierda, con Melquiades Rovira, y fondo, el mismo patio y edificio de José Luis Reneo. Representa una cuota de 4,40 %. Valorada pericialmente en doscientas mil pesetas.

2.º—Mitad proindiviso de un piso vivienda interior D, planta 5.ª del edificio en esta ciudad (Talavera de la Reina), c/ Carretas, núm. 5, con salida propia al descansillo de la escalera y portal de servicio común del inmueble, con una extensión de setenta metros cuadrados y se compone de pasillo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza interior de servicio, tomando como base al frente del edificio orientado al Sur, y linda: entrando derecha, con Isabelo Rafael Díaz, Jesús Tarancón y Luis Muñoz; izquierda, pasillo de escalera, piso interior C de la misma planta y patio de servicio común, y fondo, el mismo patio de luces y edificio de José Luis Reneo Agudo. Representa una cuota de 4,40 %. Valorada pericialmente en doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, núm. 1-1.º, el día nueve de marzo próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, con la expresada rebaja del 25 %, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes — si las hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

777

Núm. 647.—4.343 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.217 de 1984 por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once y veinte horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Ramón Tejero Aller, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

773

Núm. 652.—1.806 ptas.

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 975 de 1983 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once cuarenta horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

rezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Jesús González Rocas, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

774 Núm. 653.—1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación*

Generoso Iglesias Sofia, Oficial del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas 739/82, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Ponferrada, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Antonio Berengua Mosquera, Juez del Juzgado de Distrito número dos en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 739/82, sobre daños en circulación, en que han sido partes: Como denunciante Gerardo Gallego López, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Ponferrada y como denunciado, José Ignacio García Pérez, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Ponferrada, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ignacio García Pérez a dos mil pesetas de multa y que indemnice a Gerardo Gallego en 31.077 pesetas más el 10 % de la indemnización desde la fecha de esta sentencia hasta el total pago. Y costas del juicio.

Lo inserto, en lo relacionado, concuerda con su original a que me remito, y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al condenado José Ignacio García Pérez, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Generoso Iglesias Sofia.

707 Núm. 605.—1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria del Juzgado de Distrito de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiado literalmente dice como sigue:

En Astorga a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Sr. D. Juan-Eloy Sobrino García, Juez de Distrito sustituto de Astorga, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 10/83 por daños tráfico, siendo parte denunciante Antonio Oliveira Ferreira, mayor de edad y vecino de Brimeda y como acusado Jesús Jiménez Vidal, mayor de edad y vecino de Bembibre del Bierzo y como responsable civil subsidiario Juan Pedro Alvarez Torrejón, mayor de edad y vecino de Bembibre del Bierzo, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Luis Jiménez Vidal como autor de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal a la multa de cinco mil pesetas, pago de las costas procesales e indemnizar a Antonio Oliveira Ferreira en la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y una pesetas por daños causados al vehículo siendo responsable civil subsidiario Juan-Pedro Alvarez Torrejón.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Juan-Eloy Sobrino García.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al condenado Jesús Jiménez Vidal, vecino que fue de Bembibre y en la actualidad en ignorado paradero y al responsable civil subsidiario Juan-Pedro Alvarez Torrejón, vecino que fue de Bembibre del Bierzo y en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—María del Pilar Prieto Blanco.

683 Núm. 572.—2.451 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Cédula de citación

Por la presente se cita a la lesionada Ana Díaz López y al acusado Luis Ceballos González, ambos con domicilio ignorado, para que el día veintidós de marzo próximo, a las diez treinta horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en plaza Generalísimo, 5, a la celebración del juicio verbal

de faltas n.º 359/1983, al que concurrirán con las pruebas que tengan, pudiendo usar de la facultad conferida en el art. 8.º del Decreto de 21-II-52.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de citación en forma a dichos interesados en ignorado domicilio, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez.

682 Núm. 570.—1.032 ptas

*Juzgado de Distrito
de Pola de Lena
Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito de Lena, en juicio de faltas 77/83, seguido por denuncia de Antonio Burgos Echevarría, con domicilio en Paseo de Salamanca, 31-3.º-A, León, contra Antonio Cantarero Alda, de La Magdalena, se cita al denunciante, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día doce de marzo a las 10,45 horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir al juicio de faltas, advirtiéndole deberá hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a Antonio Burgos Echevarría, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Pola de Lena, a 24 de enero de 1984.—El Secretario (ilegible).

608 Núm. 507.—1.075 ptas.

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

137.885/2	393.677/0
180.902/1	402.382/7
235.850/7	443.522/4
324.893/7	454.517/0
355.692/5	481.752/6
391.868/0	86.220/2 P A

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

715 Núm. 615.—731 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 4